



“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENAN UNOS TRASLADOS A DOCENTES QUE ATIENDEN POBLACIÓN MAYORITARIA EN VIRTUD DEL PROCESO ORDINARIO CONTEMPLADO EN EL DECRETO 520 DE 2010, COMPILADO POR EL DECRETO 1075 DEL 26 DE MAYO DE 2015, DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR EDUCACIÓN PARA POBLACIÓN MAYORITARIA”

LA SUSCRITA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL,

En uso de sus facultades constitucionales, legales, y en especial las delegadas por el Gobernador mediante Decreto 00541 del 17 de octubre de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 520 del 17 de febrero de 2010 en los artículos 2°, 3°, 4° y 5°, compilado en el Decreto 1075 de 26/05/2015, consagró el proceso ordinario de traslados, con el fin de organizar los movimientos de los educadores con el menor traumatismo para el funcionamiento de los establecimientos educativos.

Que mediante Resolución 017172 de 04 de octubre de 2024, el Ministerio de Educación Nacional adoptó el cronograma de actividades para el Proceso Ordinario de Traslado de docentes y directivos docentes al servicio del estado que se debe adelantar durante el año 2024, para el calendario A, el cual fue acogido por la Secretaría de Educación Departamental.

Que mediante Resolución N° 004036 de fecha 18 de octubre de 2024, se convocó al proceso ordinario de traslados correspondiente al año 2024, para docentes y directivos docentes de conformidad con lo establecido en el Decreto 520 de 2010.

Que el número de plazas ofertadas en población mayoritaria para este proceso fue de noventa y siete (97), en población Afrocolombiana se ofertaron ciento sesenta y cinco (165), para traslados por Convenios Interadministrativos se ofertaron veintiocho (28), y en zonas PDET se ofertaron sesenta y nueve (69) plazas.

Que durante el término señalado en el proceso de traslado se recibieron a través del SAC, sesenta (60) inscripciones para traslados Población Mayoritaria, diez (10) para Población Afrocolombiana, once (11) para traslados por Convenios Interadministrativos y dos (2) en zonas PDET; más siete (7) inscripciones erradas sin definir plaza de postulación, para un total de noventa (90) inscritos, cuyo puntaje definitivo fue publicado en la página web de la Secretaría de Educación Departamental, el día 18 de Diciembre de 2024, indicando quienes cumplieron los requisitos según los criterios estipulados en la Resolución N° 004036 de fecha 18 de octubre de 2024.

Que es deber de la Administración Departamental, dar cumplimiento a los traslados de aquellos docentes que ocuparon mayores puntajes, conforme a los criterios y requisitos que tratan la Resolución N° 004036 de fecha 18 de octubre de 2024.

Que los Docentes y Directivos Docentes que a continuación se relacionan, participaron en el proceso ordinario de traslados **Población MAYORITARIA**, incluida las zonas PDET y obtuvieron mayores puntajes para definir su traslado, de conformidad con los documentos aportados que fueron evaluados por parte del Comité de Vigilancia Interna de Traslados Ordinarios de la SED, de la siguiente manera:

ÍTEM	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ACTUAL- MUNICIPIO	CARGO / ÁREA	POBLACIÓN	TOTAL PUNTAJE.
1	30572581	ILIANA PATRICIA GÓMEZ BARRERA	IE PUERTO SANTO - PUEBLO NUEVO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	MAYORITARIA	71
2	50956075	LUZERMINA MARÍA DORIA RAMOS	IE PALMIRA - TIERRALTA	SOCIALES	MAYORITARIA	68
3	92546856	DIDIER ENRIQUE NARVÁEZ VERGARA	IE MARÍA AUXILIADORA - VALENCIA	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	MAYORITARIA	59
4	1063156296	KELLY MARGARITA MEDINA CASTRO	IE NARANJAL - MOÑITOS	PREESCOLAR	MAYORITARIA	54





“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENAN UNOS TRASLADOS A DOCENTES QUE ATIENDEN POBLACIÓN MAYORITARIA EN VIRTUD DEL PROCESO ORDINARIO CONTEMPLADO EN EL DECRETO 520 DE 2010, COMPILADO POR EL DECRETO 1075 DEL 26 DE MAYO DE 2015, DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR EDUCACIÓN PARA POBLACIÓN MAYORITARIA”

5	26176750	ROSILDA ROSITER ROMERO PADILLA	IE FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - MOMIL	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	MAYORITARIA	34
6	5478444	JOSÉ ANTONIO CRUZ MORALES	IE LOS CORRALES - PURÍSIMA	EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES	MAYORITARIA	29
7	10894272	NEVER JOSÉ HOYOS BEDOYA	IE BETANIA - PUEBLO NUEVO	RECTOR	MAYORITARIA	28
8	39175979	TANY PATRICIA HERNÁNDEZ ZAKZUK	IE SAN JOSÉ - MOÑITOS	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	MAYORITARIA	26
9	1073810610	YULIET PATRICIA FLOREZ BENAVIDES	IE SAN JOSÉ - MOÑITOS	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	MAYORITARIA	24
10	26173236	NATIVIDAD DE JESUS PEÑATA SIERRA	IE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - VALENCIA	PREESCOLAR	MAYORITARIA	10
11	6622706	AURELIO TOMAS REGINO CONTRERA	IE BELÉN - MONTELIBANO	EDUCACIÓN RELIGIOSA	MAYORITARIA	19
12	6890893	ROGER LUIS PEREIRA ESPINOSA	IE MARIA GORETTI - MONTELIBANO	RECTOR	MAYORITARIA	15
13	34989988	CLAUDIA ENITH DIAZ NIEVES	IE ANTONIO NARIÑO - MONTELIBANO	CIENCIAS NATURALES QUÍMICA	MAYORITARIA	13
14	78711250	ONALBYS NEGRETE NAVARRO	IE PUEBLO NUEVO - TIERRALTA	RECTOR	MAYORITARIA	13
15	78039040	MAURO MAURICIO LOMBANA GÓMEZ	IE JUNIN - SAN BERNARDO DEL VIENTO	CIENCIAS NATURALES QUÍMICA	MAYORITARIA	5
16	11106153	NELSON ENRIQUE MADRE HUETO	IE PUERTO SANTO - PUEBLO NUEVO	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	MAYORITARIA	4
17	45754030	AMIRLA MATUTE NAGLES	IE JUAN PABLO II - PUERTO LIBERTADOR	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	PDET	3

Que, mediante Decreto N° 2105 de 14 de diciembre de 2017, el cual modifica los artículos 2.4.6.3.12 del Decreto 1075 de 2015, dispone: “**Artículo 2.4.6.3.12. Terminación del nombramiento provisional. La terminación del nombramiento provisional en un cargo en vacancia definitiva se hará en los siguientes casos, mediante acto administrativo motivado que deberá ser comunicado al docente: (...)**
Parágrafo 2. Antes de dar por terminado el nombramiento provisional por alguno de los criterios definidos en el numeral 1 del presente artículo y de existir otra vacante definitiva de docente de aula o docente orientador, la autoridad nominadora hará de inmediato el traslado del docente provisional a una nueva vacante definitiva sin consultar el aplicativo de que trata el artículo 2.4.6.3.11 del presente decreto. Este traslado debe garantizar la vinculación del docente provisional sin solución de continuidad.”

Que de conformidad con la norma transcrita se hace necesario trasladar a los docentes provisionales a las plazas docentes que vienen ocupando los docentes en propiedad que se trasladan en virtud del proceso ordinario de traslado 2024.

Que de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.4.6.3.9 del Decreto 0490 de 28 de marzo de 2016, tiene prioridad en cuanto a la provisión de vacantes definitivas, los traslados por concurso ordinario; en razón a ello fueron ofertadas las plazas se encuentran ocupadas por docentes provisionales y por encargo.



kte



“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENAN UNOS TRASLADOS A DOCENTES QUE ATIENDEN POBLACIÓN MAYORITARIA EN VIRTUD DEL PROCESO ORDINARIO CONTEMPLADO EN EL DECRETO 520 DE 2010, COMPILADO POR EL DECRETO 1075 DEL 26 DE MAYO DE 2015, DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR EDUCACIÓN PARA POBLACIÓN MAYORITARIA”

Que el artículo 2.4.6.3.12 del Decreto 490 de 2016 que adicionó el Decreto 1075 del 2015 señala:

Que el numeral 4º del artículo 2.4.6.3.9 del Decreto 490 de 2016 dispone: “Traslado de educadores por Procesos ordinarios o no ordinarios, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 1, Título 5, Parte 4, Libro 2 del presente decreto”.

“Terminación del nombramiento provisional. La terminación del nombramiento provisional en un cargo en vacancia definitiva se hará en los siguientes casos, mediante acto administrativo motivado que deberá ser comunicado al docente:

Cuando se provea el cargo por un docente, en aplicación de los criterios definidos en los numerales 1, 2, 3, 4 o 5 del artículo 2.4.6.3.9 del presente decreto.”

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario dar por terminado los nombramientos provisionales y los encargos de directivos, de los docentes que se encuentren ocupando las plazas escogidas por los inscritos en carrera que fueron seleccionados para ser trasladados en virtud del proceso de traslado adelantado por esta Secretaría.

Que en mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado el nombramiento provisional en vacante temporal del docente que se relaciona a continuación, a fin de que se pueda dar por terminada la comisión y encargo del titular del cargo:

CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO Y MUNICIPIO	CARGO / ÁREA	ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO
1067865513	DEISY SOFIA GONZÁLEZ VIDAL	IE NORMAL SUPERIOR DEL ALTO SINÚ - TIERRALTA	DOCENTE ORIENTADOR	DECRETO N° 001484 DEL 26/09/2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por terminado el encargo como Rector de los siguientes docentes, cuyas plazas fueron ofertadas y seleccionadas para el Proceso Ordinario de Traslados 2024, así:

CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO Y MUNICIPIO BASE	CARGO BASE	ACTO ADMINISTRATIVO DE COMISIÓN Y ENCARGO
78748999	MARCO ANTONIO AVILEZ BEGAMBRE	IE NORMAL SUPERIOR DEL ALTO SINÚ - TIERRALTA	DOCENTE ORIENTADOR	DECRETO N° 001368 DEL 15/08/2024.
78745980	OSCAR EMILIO AYALA VILLALBA	IE BUENOS AIRES - SAN PELAYO	CIENCIAS NATURALES QUÍMICA, SIN REMPLAZO	DECRETO N° 001552 DEL 03/10/2024.

ARTÍCULO TERCERO: Dar por terminada la asignación de funciones como directivo Rector al director de núcleo educativo de la ET Córdoba, **GERARDO SÁNCHEZ LOPEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 15.609.666, en la I.E. EL ROSARIO del municipio de PUEBLO NUEVO, otorgada mediante Decreto N° 001458 del 10 de septiembre de 2024; cuya plaza fue ofertada y seleccionada para el proceso ordinario de Traslados 2024.

ARTÍCULO CUARTO: Trasládese los docentes que a continuación se relacionan, en virtud del proceso ordinario de traslado convocado en el año 2024, de acuerdo a lo consagrado en el Decreto 520 de febrero de 2010, compilado por el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Población Mayoritaria:



162



“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENAN UNOS TRASLADOS A DOCENTES QUE ATIENDEN POBLACIÓN MAYORITARIA EN VIRTUD DEL PROCESO ORDINARIO CONTEMPLADO EN EL DECRETO 520 DE 2010, COMPILADO POR EL DECRETO 1075 DEL 26 DE MAYO DE 2015, DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR EDUCACIÓN PARA POBLACIÓN MAYORITARIA”

ITEM	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	I.E DONDE SALE - MUNICIPIO	I.E DONDE LLEGA - MUNICIPIO	CARGO / AREA	POBLACIÓN	DETALLE DE LA VACANTE
1	30572581	ILIANA PATRICIA GOMEZ BARRERA	IE PUERTO SANTO - PUEBLO NUEVO	IE LA GRANJITA - PUEBLO NUEVO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	MAYORITARIA	Ocupada en provisionalidad 1069481765
2	50956075	LUZERMINA MARIA DORIA RAMOS	IE PALMIRA - TIERRALTA	IE 24 DE MAYO - CERETE	SOCIALES	MAYORITARIA	Ocupada en provisionalidad 1064991093
3	92546856	DIDIER ENRIQUE NARVAEZ VERGARA	IE MARIA AUXILIADOR A - VALENCIA	IE SAN MARTIN DE CARBONERO - CHINÚ	TECNOLOGIA E INFORMATICA	MAYORITARIA	Ocupada en provisionalidad 64584133
4	1063156296	KELLY MARGARITA MEDINA CASTRO	IE NARANJAL - MOÑITOS	IE FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - MOMIL	PREESCOLAR	MAYORITARIA	Ocupada en provisionalidad 1054679978
5	26176750	ROSILDA ROSITER ROMERO PADILLA	IE FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - MOMIL	IE SIMÓN BOLÍVAR - SAN Pelayo	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	MAYORITARIA	Plaza vacante no provista generada por el cambio de perfil de la plaza dejada por el retiro del docente ENRIQUE GABRIEL PEREZ DORIA ID C.C. N° 7374546, con Decreto N° 1304 del 01/08/2024.
6	5478444	JOSE ANTONIO CRUZ MORALES	IE LOS CORRALES - PURISIMA	IE LAS MERCEDES - CHINÚ	EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES	MAYORITARIA	Ocupada en provisionalidad 34998134
7	10894272	NEVER JOSE HOYOS BEDOYA	IE BETANIA - PUEBLO NUEVO	IE EL ROSARIO - PUEBLO NUEVO	RECTOR	MAYORITARIA	Termina asignación de funciones del director de núcleo GERARDO SÁNCHEZ LÓPEZ, C.C. N° 15.609.666.
8	39175979	TANY PATRICIA HERNANDEZ ZAKZUK	IE SAN JOSE - MOÑITOS	IE EL CARMEN - COTORRA	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	MAYORITARIA	Plaza vacante no provista generada por el cambio de perfil de la plaza dejada por la renuncia de la docente MARLEDY DURANGO MORENO, C.C. N° 30646946, con Decreto N° 1277 del 30/07/2024.
9	1073810610	YULIET PATRICIA FLOREZ BENAVIDES	IE SAN JOSE - MOÑITOS	IE MARCO FIDEL SUAREZ - CIENAGA DE ORO	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	MAYORITARIA	Ocupada en provisionalidad 78732179
10	26173236	NATIVIDAD DE JESÚS PEÑATA SIERRA	IE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - VALENCIA	IE MARCO FIDEL SUAREZ - CIENAGA DE ORO	PREESCOLAR	MAYORITARIA	Plaza vacante no provista generada por el retiro por edad de la docente LUCIA





“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENAN UNOS TRASLADOS A DOCENTES QUE ATIENDEN POBLACIÓN MAYORITARIA EN VIRTUD DEL PROCESO ORDINARIO CONTEMPLADO EN EL DECRETO 520 DE 2010, COMPILADO POR EL DECRETO 1075 DEL 26 DE MAYO DE 2015, DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR EDUCACIÓN PARA POBLACIÓN MAYORITARIA”

							ARELYS ARGUMEDO DE OVIEDO ID C.C. N° 25869119, con Decreto N° 1597 del 10/10/2024.
11	6622706	AURELIO TOMAS REGINO CONTRERA	IE BELEN - MONTELIBANO	IE PLAYA BLANCA - AYAPEL	EDUCACION RELIGIOSA	MAYORITARIA	Ocupada en provisionalidad 34941381
12	6890893	ROGER LUIS PEREIRA ESPINOSA	IE MARIA GORETTI - MONTELIBANO	IE BUENOS AIRES - SAN PELAYO	RECTOR	MAYORITARIA	Desencargo de 78745980 - OSCAR EMILIO AYALA VILLALBA
13	34989988	CLAUDIA ENITH DIAZ NIEVES	IE ANTONIO NARIÑO - MONTELIBANO	IE MARIA GORETTI - MONTELIBANO	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	MAYORITARIA	Ocupada en provisionalidad 30569812
14	78711250	ONALBYS NEGRETE NAVARRO	IE PUEBLO NUEVO - TIERRALTA	IE MADRE LAURA - TIERRALTA	RECTOR	MAYORITARIA	Desencargo de 78748999 - MARCO ANTONIO AVILEZ BEGAMBRE
15	78039040	MAURO MAURICIO LOMBANA GOMEZ	IE JUNIN - SAN BERNARDO DEL VIENTO	IE NORMAL SUPERIOR DEL ALTO SINU - TIERRALTA	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	MAYORITARIA	Plaza vacante no provista generada por el traslado del docente LUIS ALBERTO OVIEDO BERROCAL, C.C. No. 10774946, con Resolución No. 002157 de 28/06/2023.
16	11106153	NELSON ENRIQUE MADRE HUETO	IE PUERTO SANTO - PUEBLO NUEVO	IE JOSE CELESTINO MUTIS - PUEBLO NUEVO	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	MAYORITARIA	Ocupada en provisionalidad 1069489610
17	45754030	AMIRLA MATUTE NAGLES	IE JUAN PABLO II - PUERTO LIBERTADOR	IE SAN FELIPE DE CADILLO - TIERRALTA	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	PDET	Ocupada en provisionalidad 11001387

ARTÍCULO QUINTO: Trasládese los docentes nombrados en provisionalidad que ocupan las plazas de los docentes cuyo traslado se ordenó en el artículo CUARTO de esta resolución, a las plazas dejadas por los mismos, en virtud del Decreto 2105 de 2017, de acuerdo al siguiente listado:

C.C. DOCENTE PROVISIONAL QUE SE TRASLADA	APELLIDOS Y NOMBRE PROVISIONAL QUE SE TRASLADA	I.E DONDE SALE - MUNICIPIO	I.E DONDE LLEGA - MUNICIPIO	AREA
1069481765	MONTIEL OYOLA STEFANY GREYS	IE LA GRANJITA - PUEBLO NUEVO	IE PUERTO SANTO - PUEBLO NUEVO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
1064991093	GAMERO CABALLERO SIXTO JOSE	IE 24 DE MAYO - CERETE	IE PALMIRA - TIERRALTA	SOCIALES
64584133	POMARES OYOLA KISSY MARIA	IE SAN MARTIN DE CARBONERO - CHINÚ	IE MARIA AUXILIADORA - VALENCIA	TECNOLOGIA E INFORMATICA
1054679978	SAENZ RODRIGUEZ NADIA JISSEL	IE FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - MOMIL	IE NARANJAL - MOÑITOS	PREESCOLAR
34998134	MARTINEZ MUÑOZ ROSALBA	IE LAS MERCEDES - CHINU	IE LOS CORRALES - PURISIMA	EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES



16e



“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENAN UNOS TRASLADOS A DOCENTES QUE ATIENDEN POBLACIÓN MAYORITARIA EN VIRTUD DEL PROCESO ORDINARIO CONTEMPLADO EN EL DECRETO 520 DE 2010, COMPILADO POR EL DECRETO 1075 DEL 26 DE MAYO DE 2015, DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR EDUCACIÓN PARA POBLACIÓN MAYORITARIA”

78732179	GONZALEZ TIRADO DEIVIS MIGUEL	IE MARCO FIDEL SUAREZ - CIENAGA DE ORO	IE SAN JOSE - MOÑITOS	IDIOMA EXTRANJERO INGLES
34941381	MARTINEZ REJINO CARMEN EDITH	IE PLAYA BLANCA - AYAPEL	IE BELEN - MONTELIBANO	EDUCACION RELIGIOSA
30569812	TORRES RODRIGUEZ GUILLERMINA DE JESUS	IE MARIA GORETTI - MONTELIBANO	IE ANTONIO NARIÑO - MONTELIBANO	CIENCIAS NATURALES QUIMICA
1069489610	CESAR ARTURO SANCHEZ CAUSIL	IE JOSE CELESTINO MUTIS - PUEBLO NUEVO	IE PUERTO SANTO - PUEBLO NUEVO	IDIOMA EXTRANJERO INGLES
11001387	CATALINO SEGUNDO COGOLLO FIGUEROA	IE SAN FELIPE DE CADILLO - TIERRALTA	IE JUAN PABLO II - PUERTO LIBERTADOR	IDIOMA EXTRANJERO INGLES


ARTICULO SEXTO: Notifíquese el presente acto, a los educadores conforme a los artículos 67 y ss. Del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.


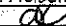
ARTICULO SÉPTIMO: Remítase copia al grupo de Talento Humano de la SED y archivar en la hoja de vida del(la) educador(a).

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los 07 ENE 2025


JENNYS YECENIA YANCES PADILLA
Secretaria de Educación Departamental

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Nombre: Fredy Martínez	Nombre: Angelica Cabrales	Nombre: Edith Pirezán Soto
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Prof. Universitario	Cargo: Prof. Especializado
Firma: 	Firma: 	Firma: 